

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1005 VALBOR, S.A.

Reducción de capital por devolución de aportaciones.

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Universal de Accionistas de VALBOR, S.A., celebrada en Barcelona el día 6 de marzo de 2020, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social mediante la devolución parcial de aportaciones sociales, habiéndose aprobado dicho acuerdo mediante votación separada.

La reducción se realiza mediante la amortización de 882 acciones, de valor nominal cada una de 60 euros, por lo que el importe de la reducción es de 52.920 euros. Como consecuencia de ello, el capital social quedará fijado en 332.820 euros, y dividido en 5.547 acciones de 60 euros de valor nominal cada una.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de (1) mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

Barcelona, 6 de marzo de 2020.- La Administradora solidaria, May Borrascos.

ID: A200014313-1